

| | | | |
|--|--|----------|-----------|
| | AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado) | Código: | F-CAM-173 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Ago 18 |

No. 074

Garzón, 01 de junio del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223300136102 de mayo 17 del 2022 y VITAL No. 2300901482899122012, el señor JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.531.771 de Sogamoso, en calidad de representante legal de la CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS identificada con Nit. 901.482.899-1, con dirección de notificación Carrera 7 No. 116 - 50 oficina 3-130 edificio Wework en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono (1) 390 2953 y correo electrónico atencion@rutaalsur.co; solicita el permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en la ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 012 de agosto 18 del 2015 Santana – Mocoa – Neiva, para la rehabilitación de la Unidad Funcional 2 de la Ruta 4505, ubicada en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, con el fin de verificar y determinar la viabilidad o no de la solicitud presentada

SEGUNDO. - La fecha y hora de la práctica de la visita técnica establecida en el artículo anterior, se fijará una vez el interesado de la presente solicitud cancele los costos por concepto de evaluación y seguimiento.

TERCERO. - Comisionar a los profesionales universitarios JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA y DIEGO ATILANO TRUJILLO TORRES adscritos a la Dirección Territorial Centro para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero y la elaboración del respectivo informe técnico.

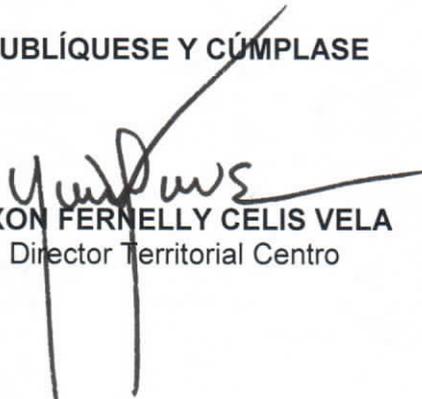
CUARTO. - Fijar en **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.981.746,00)** (Aplica tarifa a cobrar estimado por la CAM), el valor a pagar por la CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS identificada con Nit. 901.482.899-1 representada legalmente por el señor JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.531.771 de Sogamoso o quien haga sus veces, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado) | Código: | F-CAM-173 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Ago 18 |

PARÁGRAFO. - Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el pago de los costos de evaluación y seguimiento fijados, se procederá de acuerdo al Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20223300136102
Expediente: PAF-00442-22